

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



OCDE



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

"2014, Año de Octavio Paz"

México, D.F., a 12 DIC 2014.

Oficio Circular Núm.

09 52 17 61 1B00/0417

09 55 24 612 C00/2014/

00325

**CC. Delegados Estatales, Regionales y del Distrito Federal,  
Directores de Unidades Médicas de Alta Especialidad,  
Jefes de Servicios Administrativos Delegacionales,  
Directores Administrativos en UMAE,  
Jefes de Servicios de Prestaciones Médicas Delegacionales y  
Directores Médicos en UMAE.**

Presentes.

Con el propósito de garantizar la prestación oportuna de los Servicios Médicos Integrales cuyos contratos o convenios modificatorios vigentes vencen el 31 de diciembre de 2014, hacemos de su conocimiento que, en tanto se realizan las licitaciones públicas centralizadas plurianuales para contratar estos servicios, las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad deberán realizar las contrataciones correspondientes por la vigencia señalada a continuación:

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL	VIGENCIA
Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA), únicamente pacientes incidentes.	1 de enero al 31 de octubre de 2015
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA), únicamente pacientes incidentes.	
Hemodiálisis Subrogada	
Hemodiálisis Interna	
Estudios de Laboratorio Clínico	
Banco de Sangre	
Cirugía y Procedimientos de Mínima Invasión	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

"2014, Año de Octavio Paz"

México, D.F., a 12 DIC 2014

Oficio Circular Núm.

09 52 17 61 1B00/0417

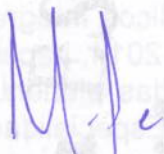
09 55 24 612 C00/2014/

00325

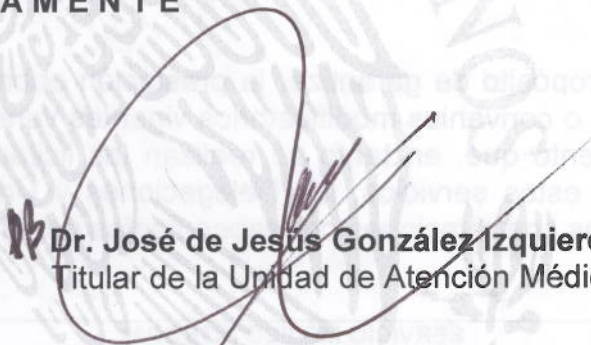
Las citadas contrataciones deberán realizarse mediante contratos abiertos, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, considerando que deberán contar con presupuesto asignado y disponible, de conformidad con el artículo 25 de la LAASSP.

Sin otro particular de momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Miguel Ángel Servín Diago  
Titular de la Unidad de Administración



Dr. José de Jesús González Izquierdo  
Titular de la Unidad de Atención Médica

Con copia

- Mtro. Jesús Antonio Berumen Preciado.- Titular de la Dirección de Administración.
- Dr. Javier Dávila Torres.- Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas.
- Lic. Carlos Alberto Treviño Medina.- Titular de la Dirección de Finanzas.
- Lic. Igor Oswaldo Rosette Valencia.- Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- Lic. María Elena Reyna Ríos.- Titular de la Unidad de Operación Financiera.
- Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles.- Encargado de la Unidad de Evaluación de Delegaciones.
- Dr. Víctor Hugo Borja Aburto.- Titular de la Unidad de Salud Pública.
- Lic. Juan Rogelio Gutiérrez Castillo.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze.- Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.
- C.P. Roberto Santiago Magaña González.- Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones.
- Dr. Manuel Cervantes Ocampo.- Titular de la Coordinación de Programas Integrados de Salud.
- Ing. Alfonso Octavio García de León Olvera.- Titular de la Coordinación de Desarrollo de Soluciones para los Servicios Integrales de Salud.
- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.

JRGC/EDCS/JMR